

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mainor Guillermo Orellana Mazariegos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Amatitlán
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	10
5.2.3 Convenios	10
5.2.4 Donaciones	10
5.2.5 Préstamos	10
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	12
5.3.1 Balance General	12
5.3.2 Estado de Resultados	13



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	14
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	15
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	25
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	25
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	36
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	53
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	53
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	55
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	56
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mainor Guillermo Orellana Mazariegos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Amatitlán
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0257-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Amatitlán, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes
2. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso



3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
4. Deficiencia en documentos de respaldo

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Inexistencia de Plan Anual de Compras
2. Presentación extemporánea de informes de gestión
3. Falta de fiscalización
4. Presentación extemporánea de memoria de actividades
5. Contratación de personal temporal, con funciones de dirección y decisión
6. Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas
7. Otros incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
8. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
9. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Elma Judith Coyoy Canel, Lic. Pedro Luis Pocon Tale (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,





ÁREA FINANCIERA

Licda. ELMA JUDITH COYOY CANEL
Auditor Gubernamental

Lic. PEDRO LUIS POCON TALE
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0257-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo (Neto), Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto, Gastos de Personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, Resultado del Ejercicio.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ingresos No Tributarios, Ingresos de Operación, Transferencias Corrientes Recibidas, y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Consumo, Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes Otorgadas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector



Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central..

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo y 07 Servicio de la Deuda Pública.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q14,055,739.79, integrada por tres cuentas bancarias como se resume a continuación: Número 3-164-00228-0 Municipalidad de Amatitlán (Receptora), con un saldo de Q0.00; Número 3-164-06368-5 Municipalidad de Amatitlán Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), con un saldo de Q14,055,739.79 y Número 3-164-06618-7 Municipalidad de Amatitlán/Multas de Tránsito, con un saldo de Q0.00 todas constituidas en el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, -BANRURAL-. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.



Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo neto de la Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q129,034,445.79, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por Q27,956,398.61; 1232 Maquinaria y Equipo por Q7,593,590.83; 1233 Tierras y Terrenos por Q3,959,770.52; 1234 Construcciones en Proceso por Q40,401,964.20; 1237 Otros Activos Fijos por Q1,589,533.44 y 1238 Bienes de Uso Común por Q47,533,188.19; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario de Activos Fijos de la Municipalidad a esa fecha, se excluye el valor de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso; sin embargo, el resumen del inventario de bienes de la Municipalidad fue presentado en forma extemporánea ante la Contraloría General de Cuentas; además, en la evaluación de expedientes de obras ejecutadas por la Municipalidad, se verificó que existen 8 proyectos de obras que no cumplieron con aspectos legales obligatorios del Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y el Acuerdo Número A-110-2013 de la Contraloría General de Cuentas (Ver Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Nos. 2, 7 y 8).

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q40,401,964.20. El saldo incluye el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q22,701,041.33 y Construcciones en Proceso de Uso No Común por Q17,700,922.87, sin embargo se estableció que existen 20 obras que ya fueron liquidadas, pero aún no habían sido reclasificadas a las cuentas de Activo Fijo por un valor de Q17,243,908.15 (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 2).

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q23,787,957.96. En esta cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Estos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

PASIVO



Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q305,366.45, integrada por las siguientes subcuentas: 102 Amortización Banco de los Trabajadores Q39,879.88; 106 Amortización Banrural Q400.00; 113 Cuota Sindicato Q708.00; 115 Cuota Cooperativa Q777.00; 117 Cuota Seguros G&T Q1,525.63; 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q43,642.14; 119 Amortización Préstamo Bancasol Q45,429.41; 122 Timbre y Papel Sellado Q10,449.63; 201 Cuota IGSS Q42,385.41; 202 Prima de Fianza Q2,299.07; 203 Impuesto Sobre la Renta Q16,547.10; 205 ISR Sobre Dietas Q7,505.69; 206 ISR Sobre Relación de Dependencia Q1,375.76; 211 Retenciones Judiciales Q90,095.61; 212 Retenciones Varias Q790.12 y 213 Retenciones Auxilio Póstumo Q1,555.00. Las cuales se tiene pendiente trasladar a las Instituciones a quienes les corresponde recibir estas retenciones efectuadas a personal municipal.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q3,679,000.00, equivalente al 92.33% del total de los pasivos; el cual representa el capital pendiente de amortizar del Préstamo Número 42-0161-0002-0-0-2 obtenido con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q222,102,980.36.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de -Q11,338,273.22.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos



Ingresos No Tributarios

Los Ingresos No Tributarios percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q11,316,333.40; el cual incluye el valor de Q8,491,979.09 en concepto de Tasa Municipal por Alumbrado Público, equivalente al 75.04% del total de lo recaudado; así como la cantidad de Q1,227,492.89 y Q587,318.20 en concepto de Multas de Tránsito y Fería Titular, equivalente al 10.85% y 5.19% respectivamente; y la cantidad de Q1,009,543.22 percibidos de otros ingresos no tributarios.

Ingresos de Operación

Los Ingresos de Operación percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q4,947,581.15; el cual incluye el valor de Q3,140,180.00 en concepto de Canon de Agua, equivalente al 63.47% del total de lo recaudado; así como la cantidad de Q755,895.65 en concepto de Piso de Plaza, equivalente al 15.28%; y la cantidad de Q1,051,505.50 percibidos de otros ingresos de operación.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q4,891,095.83.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes, servicios, depreciaciones y amortizaciones, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q43,061,391.92; sin embargo se estableció que la Municipalidad no cumplió con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la programación de compras, suministros y contrataciones (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1); además se observaron pagos en el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" en los cuales la documentación de soporte presenta deficiencias (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 4).

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, que en el ejercicio 2014 ascendieron a la cantidad de Q674,435.31.



Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector privado durante el ejercicio 2014 fueron de Q889,505.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado en sesión ordinaria del Concejo Municipal mediante Acta No. 45-07-11-2013, de fecha 07 de noviembre de 2013.

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q55,713,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q55,850,060.14, para un presupuesto vigente de Q111,563,060.14, ejecutándose la cantidad de Q80,284,927.13 (72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q10,797,547.58; 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q11,316,333.40; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q1,008,386.72; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q4,947,581.15; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q1,146,722.33; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q4,891,095.83; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q39,677,260.12 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q6,500,000.00; siendo la clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 49% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q55,713,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q55,850,060.14, para un presupuesto vigente de Q111,563,060.14, ejecutándose la cantidad de Q85,090,094.58 (76% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q20,956,343.49; 02 Proyectos Centrales, la cantidad de Q544,500.00; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q26,556,056.25; 12 Red Vial, la cantidad de Q15,812,194.54; 13 Orden Público y Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q1,216,975.99; 14 Educación, la cantidad de Q11,002,858.13; 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q4,184,184.41; 16 Salud, la cantidad de Q1,573,266.46 y 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q3,243,715.31; de los cuales los programas 01, 11 y 12 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan 25%, 31%



y 19% respectivamente; sin embargo al revisar la ejecución presupuestaria de egresos del Programa 01 Actividades Centrales, se determinó que se realizaron pagos por concepto de combustibles y lubricantes sin que existiera un manual de procedimientos para la distribución de combustibles (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 1); así mismo, se verificó en el Programa 12 Red Vial que se realizaron gastos que no fueron reclasificados en los renglones presupuestarios correctos (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 3); también en la revisión de los egresos de los programas 01 Actividades Centrales; 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, se observó que no existe control interno en la autorización de dichos gastos por parte del Concejo Municipal, a través de la Comisión de Finanzas (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3). Además, se estableció que la Municipalidad contrato personal con funciones de dirección y decisión, en el renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada mediante sesión ordinaria del Concejo Municipal; según Acta No. 04-27-01-2015 de fecha 27 de enero de 2015.

Sin embargo, al verificar los aspectos administrativos de la Municipalidad; se verificó que el Secretario Municipal presentó en forma extemporánea la Memoria Anual de Actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2014; así mismo se estableció que las constancias de actualización de empleados y funcionarios municipales correspondientes al año 2014, no fueron requeridas por el departamento de Recursos Humanos (Ver Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Nos. 4 y 6).

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones y/o disminuciones por un valor de Q55,850,060.14 y transferencias por una cantidad de Q6,081,900.15, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se estableció que el Plan Operativo Anual, fue actualizado con las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado; así mismo se



verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por el Concejo Municipal y por consiguiente remitido a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Amatitlán, departamento de Guatemala no suscribió ningún convenio con instituciones públicas o privadas; durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Amatitlán, departamento de Guatemala, no reportó donaciones recibidas de instituciones públicas o privadas; durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Amatitlán, departamento de Guatemala, gestionó ante el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, durante el ejercicio fiscal 2014, un préstamo por valor de Q6,500,000.00 a una tasa del 10% de interés con vencimiento en diciembre del 2015; para ejecutar los proyectos siguientes: compra de terreno por valor de Q1,449,000.00 para cementerio de la Aldea Laguna Seca; y compra de 1,300 lamparas para mejoramiento red de alumbrado público con lamparas LED, área urbana, por valor de Q5,051,000.00.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Amatitlán, departamento de Guatemala, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

En la Municipalidad se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se observó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS: 29 concursos terminados adjudicados, 2 finalizados anulados, 0 finalizados desiertos y 593 publicaciones sin concurso, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de AMATITLAN, GUATEMALA
Codigo entidad: 1210-0114

Página: Página 1 de 1
Fecha: 17/02/2015
Hora: 09:14:16a.
R0081S271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	34,107,667.01
5100	INGRESOS CORRIENTES	34,107,667.01
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	10,797,547.58
5111	Impuestos Directos	7,958,363.85
5112	Impuestos Indirectos	2,839,183.73
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,316,333.40
5122	Tasas	9,246,000.89
5123	Contribuciones por mejoras	129,865.79
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	7,380.00
5126	Multas	1,345,768.52
5129	Otros Ingresos no Tributarios	587,318.20
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,955,967.87
5141	Venta de Bienes	257.00
5142	Venta de Servicios	5,955,710.87
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,146,722.33
5161	Intereses	1,105,872.93
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	40,849.40
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,891,095.83
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,891,095.83
6000	GASTOS	45,445,940.23
6100	GASTOS CORRIENTES	45,445,940.23
6110	GASTOS DE CONSUMO	43,061,391.92
6111	Remuneraciones	11,756,364.66
6112	Bienes y Servicios	14,440,782.70
6113	Depreciación y Amortización	16,864,244.56
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	674,435.31
6121	Intereses y Comisiones	422,715.31
6124	Otros Alquileres	251,720.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	142,608.00
6142	Otras Pérdidas	142,608.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	889,505.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	889,505.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	678,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	678,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,338,273.22

Luis Gilberto Alvarez Tatuaca
Encargado de Contabilidad



Pablo Enrique Carballo Zuñiga
Director DAFIM



Lic. Manuel Rodrigo Rivera Garcia
Auditor Interno Municipal



Mayor Guillermo Orellana Mazariegos
Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: AMATITLAN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	55,713,000.00	55,850,060.14	111,563,060.14	80,284,927.13
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	10,570,000.00	339,889.12	10,909,889.12	10,797,547.58
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,056,000.00	1,032,890.89	12,090,890.89	11,316,333.40
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	185,000.00	752,911.22	937,911.22	1,008,386.72
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	4,700,000.00	202,587.00	4,902,587.00	4,947,581.15
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	1,145,689.33	1,145,689.33	1,146,722.33
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,765,000.00	126,095.83	4,891,095.83	4,891,095.83
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24,435,000.00	25,438,273.58	49,873,273.58	39,677,260.12
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	20,311,723.17	20,311,723.17	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		6,500,000.00	6,500,000.00	6,500,000.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	55,713,000.00	55,850,060.14	111,563,060.14	85,090,094.58
1	ACTIVIDADES CENTRALES	20,853,800.00	5,059,506.02	25,913,306.02	20,956,343.49
2	PROYECTOS CENTRALES	0.00	548,900.00	548,900.00	544,500.00
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	18,714,650.00	13,001,221.49	31,715,871.49	26,556,056.25
12	PROGRAMA RED VIAL	5,500,000.00	23,493,326.26	28,993,326.26	15,812,194.54
13	PROGRAMA ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,303,100.00	207,315.73	1,510,415.73	1,216,975.99
14	PROGRAMA DE EDUCACIÓN	1,523,300.00	10,569,571.29	12,092,871.29	11,002,858.13
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	2,523,150.00	2,826,276.16	5,349,426.16	4,184,184.41
16	PROGRAMA DE SALUD	200,000.00	1,543,943.19	1,743,943.19	1,573,266.46
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	5,095,000.00	-1,400,000.00	3,695,000.00	3,243,715.31
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-4,805,167.45

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	80,284,927.13
EGRESOS EJECUTADOS	85,090,094.58
DEFICIT PRESUPUESTARIO	<u>-4,805,167.45</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Amatitlán del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAP MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit presupuestario de cuatro millones ochocientos cinco mil ciento sesenta y siete quetzales con cuarenta y cinco centavos.




 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA

 ALCALDE MUNICIPAL




 AUDITOR INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE AMATITLAN



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala



MUNICIPALIDAD DE AMATITLAN, GUATEMALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOTA No. 1
BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.


El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El literal d) del Artículo 98 del Código Municipal reformado por el artículo del decreto 12-2012 establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

(ley Orgánica del Presupuesto)
 Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; La presente ley tiene por finalidad normar los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público a efecto de realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

Art. No. 3; El Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada una de los organismos y entes del Sector público integran los Sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público. Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA
 Los Estados Financieros de la Municipalidad de Amatitlán están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.



**Trabajamos
para Servirle**

PBX: 6643-8383 * Telefax: 6633-1906
 5ta. Ave. 6ta. Calle esquina, Amatitlán.

visitanos: www.amatitlan.gov.gt



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala



NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales –SICOINGL- la ejecución Presupuestaria del gasto ascendió a **Q. 85,090,094.58** al 31 de diciembre del 2014.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 7

BANCOS (1112)

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de obras, etc. al 31 de diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta ascendió a **Q. 14,055,739.79**.



**Trabajamos
para Servirle**

PBX: 6643-8383 * Telefax: 6633-1906
5ta. Ave. 6ta. Calle esquina, Amatitlán.

visitanos: www.amatitlan.gob.gt



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala



INTEGRACION CUENTA UNICA DEL TESORO AL 31-12-2014

102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	39,879.88
106	AMORTIZACION BANRURAL	400.00
113	CUOTA SINDICATO	708.00
115	CUOTA COOPERATIVA	777.00
117	CUOTA SEGUROS G&T	1,525.63
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	43,642.14
119	AMORTIZACION PRÉSTAMOS BANCASOL	45,429.41
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	10,449.63
201	CUOTAS I.G.S.S.	42,385.41
202	PRIMA DE FIANZA	2,299.07
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16,547.10
205	ISR SOBRE DIETAS	7,505.69
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,375.76
211	RETENCIONES JUDICIALES	90,095.61
212	RETENCIONES VARIAS	790.12
213	RETENCIONES AUXILIO PÓSTUMO	1,555.00
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	542,646.48
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	1,669,385.56
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	236,494.36
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	1,782,555.76
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	17,041.26
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	1,377,198.55
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	81,576.66
31-0101-0004-0-1-2	CODEDE-IVA PAZ-SIN PROYECTO / INVERSION	13,430.91
31-0101-0004-152-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ALDEA EL PEPINAL, AMATITLAN / INVERSION	3,821.83
31-0101-0004-154-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ALDEA LOS HUMITOS, AMATITLAN / INVERSION	4.53
31-0101-0004-155-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION DE TANQUE DE MAMPOSTERIA Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALDEA LAGUNA SECA, AMATITLAN / INVERSION	2,166.00
31-0101-0004-160-1-2	CODEDE-IVA PAZ-REPOSICION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL RINCON, AMATITLAN / INVERSION	100.00
31-0101-0004-167-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL DEL CANTON SAN JUAN PARA EL PEDREGAL, AMATITLAN / INVERSION	10.00
31-0101-0004-168-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION DE GAVIONES CUENCA DEL RIO MICO CASCO URBANO DE AMATITLAN / INVERSION	20.00
31-0101-0004-169-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION DE GAVIONES ZANJON MALENA, CASCO URBANO DE AMATITLAN / INVERSION	20.00
31-0101-0004-196-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION CALLE TRAMO DEL PUENTE RIO MICO A LA CARRETERA C-A9 AMATITLAN / INVERSION	0.06
31-0101-0004-224-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOMA LARGA, AMATITLAN / INVERSION	102,939.08
31-0101-0004-226-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE CON CUNETAS COLONIA VILLA ALBORADA, AMATITLAN / INVERSION	508.49
31-0101-0004-238-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PEPINAL, AMATITLAN / INVERSION	508.60
31-0101-0004-258-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE TRAMOS CRITICOS ALDEA SAN CARLOS, AMATITLAN / INVERSION	388.15
31-0101-0004-259-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE TRAMOS CRITICOS ALDEA MESILLAS BAJAS, AMATITLAN / INVERSION	92.35
31-0101-0004-261-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA LAGUNA SECA HACIA ALDEA LOMA LARGA, AMATITLAN / INVERSION	90.00
31-0101-0004-262-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE CON CARRILERAS DE CONCRETO CASERIO SAN JOSE HUMITOS, AMATITLAN / INVERSION	270.74
31-0101-0004-264-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN JORGE, AMATITLAN / INVERSION	82.70
31-0101-0004-265-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE TRAMOS CRITICOS CANTON SAN JUAN, ALDEA LAS TROJES, AMATITLAN / INVERSION	160,000.00
31-0101-0004-266-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN SEÑORITA, CANTON SAN MIGUEL, ALDEA LAS TROJES, AMATITLAN / INVERSION	160,000.00
31-0101-0004-267-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE TRAMOS CRITICOS CANTON SAN RAFAEL, ALDEA LAS TROJES, AMATITLAN / INVERSION	160,000.00
31-0101-0004-268-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE CAMINO AL RINCON FASE IV, AMATITLAN / INVERSION	170,000.00
31-0101-0004-269-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE DE ADQUIN 2ª. CALLE HACIA 2ª AVENIDA, ALDEA LLANO DE ANIMAS AMATITLAN / INVERSION	91.00

**Trabajamos
para Servirle**

PBX: 6643-8383 * Telefax: 6633-1906
5ta. Ave. 6ta. Calle esquina, Amatitlán.

visitanos: www.amatitlan.gov.gt



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala



31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	3,615,140.21
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	100,162.12
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	972,436.27
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	293,784.37
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	30,520.22
32-0101-0006-0-0-1	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	342.86
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	438,180.87
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	81,600.88
32-0101-0017-0-0-2	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	144,413.26
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	86,736.36
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	527,996.62
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	96,327.29
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	844.14
42-0161-0002-0-0-2	Compra e instalación de Lámparas LED, compra de Terreno	880,445.80
31640063685	CUENTA UNICA DEL TESORO	TOTAL 14,055,739.79

Quedando pendiente de registrar en el Sistema el ingreso de intereses generados al 31 de diciembre 2014 de las siguientes cuentas:

No. De Cuenta	Banco	Monto
3-164-06368-5	Banrural Cuenta Unica del Tesoro (intereses)	74,138.76
3-164-00228-0	Banrural Situado Constitucional (intereses)	229.04
	TOTAL	74,367.80

NOTA No. 8

1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Registra el saldo por cobrar a los Deudores de la Municipalidad, valor que asciende a Q 159,664.96 resultado de un robo del cual fue victima el señor Tesorero Municipal, el día 08/12/2003 por un valor de Q. 135,000.00 y otro robo que sucedió entre el 04 y 07 de febrero del año 2007 por un valor de Q.24,664.96 y que en su momento se procedió a presentar las denuncias de los hechos ante el Ministerio Publico y el cual aun no ha emitido una resolución definitiva.

CUENTAS POR DEUDORES	MONTO EN QUETZALES
Pablo Enrique Carballo Zúñiga	159,664.96
TOTAL	159,664.96

NOTA No.09

1133 ANTICIPOS

Registra el saldo de los anticipos entregados a los Contratistas relacionadas al pago de obras, el cual asciende a la cantidad de **Q.2,084,744.33**.



**Trabajamos
para Servirle**

PBX: 6643-8383 * Telefax: 6633-1906
5ta. Ave. 6ta. Calle esquina, Amatitlán.

visitanos: www.amatitlan.gov.gt



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala



NIT	CONTRATISTA	MONTO
1315579	GARCIA FLORES, GERMAN MELCHOR	11,996.00
8336954	AJU MUCIA, MARTIN	26,274.84
8270031	TANCHEZ URBINA, OTTO RUBILIO	57,060.92
24330264	HERNANDEZ CASTILLO, LUIS AXEL	99,491.51
1315579	GARCIA FLORES, GERMAN MELCHOR	100,000.00
24330264	HERNANDEZ CASTILLO, LUIS AXEL	137,453.49
35069929	BARRIOS CASTILLO, KARLA INDIRA	139,729.26
7484305	DINAMICA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	139,910.00
2458505K	EMPRESA MUNDIAL DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	0.01
7484305	DINAMICA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	143,188.00
1315579	GARCIA FLORES, GERMAN MELCHOR	159,980.00
16906896	RIVERA, CESAR AUGUSTO	0.01
1315579	GARCIA FLORES, GERMAN MELCHOR	159,980.00
35069929	BARRIOS CASTILLO, KARLA INDIRA	169,799.50
16906896	RIVERA, CESAR AUGUSTO	169,909.00
854512K	GALDAMEZ FLORES, MIGUEL ARCANGEL	169,990.00
30767490	VALDEZ LOPEZ, MIRNA ELIZABETH	179,917.30
5247969	PROYECTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA	220,064.49
	TOTAL	2,084,744.33

NOTA No.10

1134 FONDOS EN AVANCE

Esta cuenta registra el valor de los gastos realizados por el Fondo Rotativo de acuerdo a los renglones autorizados para el mismo, y cuyo saldo fue totalmente liquidado al 31 de diciembre de 2014.

NOTA No.11

1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q 129,034,445.79** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 40,401,964.20, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma,

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1231	Propiedad y planta en operación	27,956,398.61
1232	Maquinaria y Equipo	7,593,590.83
1233	Tierras y Terrenos	3,959,770.52
1237	Otros Activos Fijos	1,589,533.44
1238	Bienes de Uso Común	47,533,188.19
	TOTAL	88,632,481.59



**Trabajamos
para Servirle**

PBX: 6643-8383 * Telefax: 6633-1906
5ta. Ave. 6ta. Calle esquina, Amatitlán.

visitanos: www.amatitlan.gob.gt



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala



Esta pendiente por registrarse en la cuenta 1233 Tierras y terrenos una fracción de un terreno el cual fue donado a la Municipalidad de Amatitlán por un valor de Q.3,600.00 el cual será regularizado en el Ejercicio 2015 al recibir el proceso para su registro correspondiente por parte del Proyecto Sif-Sag del Ministerio de Finanzas Publicas.

SMIP	1234-01-00 Construcciones en proceso de uso común	MONTO
249	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LOMA LARGA, AMATITLAN	699,800.00
188	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SANJORGE FASE IV	849,680.30
252	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA VILLA ESTER, ALDEA AGUA DE LAS MINAS, AMATITLAN	899,500.00
251	MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO COLONIA SANTA CRUZ ANEXO AL PRADO I, AMATITLAN	499,825.38
193	CONSTRUCCION CALLE TRAMOS CRITICOS ALDEA LAGUNA SECA	899,531.50
247	MEJORAMIENTO CALLE SANTA TERESITA, AMATITLAN	239,920.00
254	AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL FASE III, AMATITLAN	449,838.00
195	CONSTRUCCION CALLE PRINCIPAL DESDE EL PEPINAL HACIA EJE QUEMADO, AMATITLAN	849,800.00
202	CONSTRUCCION CALLE DEL SECTOR SAN FRANCISCO ALDEA EL DURAZNO, AMATITLAN	889,481.32
208	MEJORAMIENTO CALLE DE ENTRADA A LA MARIPOSA HACIA LA FUENTE, AMATITLAN	898,900.00
92	CONSTRUCCION DE DRENAJES DE LA ALDEA LLANO DE ANIMAS AMATITLAN, FASE II	30.00
233	MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL CALLE REAL DEL LAGO, AMATITLAN	499,950.00
250	MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA FINAL COLONIA CERRO CORADO, AMATITLAN	567,456.00
200	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA 2DA. AVENIDA ENTRE 6TA Y 7A CALLE, AMATITLAN	846,266.39
163	CONSTRUCCION CALLE DESDE PUESTO DE SALUD HACIA ESCUELA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLAN	596,814.80
192	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN PRIMERA AVENIDA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLAN	884,964.32
234	MEJORAMIENTO CALLE 6A. CALLE DESDE 3A. HASTA 6A. AVENIDA, AMATITLAN	899,800.00
138	CONSTRUCCION DE DRENAJES SANITARIO COLONIA LA CEIBA AMATITLAN	21,637.45
186	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN TRAMO FRENTE A LA ESCUELA ALDEA EJE QUEMADO, AMATITLAN	849,649.00
218	MEJORAMIENTO CALLE INICIO 5TA. AVENIDA CASCO URBANO, AMATITLAN	899,297.61
199	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA VILLAS DEL RIO, AMATITLAN	888,500.00
57	MEJORAMIENTO PARQUE LAS NINFAS	5,235,676.03
253	MEJORAMIENTO CALLE ACJ, VILLAS DEL RIO, AMATITLAN	899,884.05
201	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y RED DE AGUA POTABLE ALDEA CALDERAS, AMATITLAN	648,565.90
205	CONSTRUCCION CALLE CAMINO AL RINCON, AMATITLAN	896,273.30
101	MANO DE OBRA Y MATERIAL PARA ADOQUINAMIENTO DOS CALLES COLONIA CONCEPCION, AMATITLAN	290,000.00
255	MEJORAMIENTO RED DE SEMAFORIZACION DEL CENTRO URBANO DE AMATITLAN	599,999.98
	TOTAL	22,701,041.33



**Trabajamos
para Servirle**

PBX: 6643-8383 * Telefax: 6633-1906
5ta. Ave. 6ta. Calle esquina, Amatitlán.

visitanos: www.amatitlan.gov.gt



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala



SMIP	1234-02-00Construcciones en proceso de uso no común	MONTO
229	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EL SALITRE, AMATITLÁN	197,837.04
210	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA LOS HUMITOS, AMATITLÁN	598,000.00
228	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLÁN	899,500.00
227	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA MESILLAS BAJAS, AMATITLÁN	899,800.00
248	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO INEB JM, CALLE REAL DEL LAGO, AMATITLÁN	299,800.00
225	AMPLIACION INSTITUTO BASICO INBA COLONIA VILLAS DEL RÍO, AMATITLÁN	899,655.00
224	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOMA LARGA, AMATITLÁN	512,000.00
213	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAGUNA SECA, AMATITLÁN	899,736.43
246	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS LED, AREA URBANA, AMATITLÁN	3,950,677.35
238	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PEPINAL, AMATITLÁN	299,491.40
221	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERÍO EL RINCÓN, AMATITLÁN	849,710.00
209	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL, AMATITLÁN	544,500.00
150	CONSTRUCCION DE DOS AULAS NUEVAS EN COLONIA SAN JORGE	127,741.34
190	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA EL PRADO, AMATITLÁN	649,748.39
223	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COLONIA BLANDÓN, AMATITLÁN	350,000.00
140	MEJORAMIENTO SALON MENGALA	1,939,562.56
189	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA SUPERVISION EDUCATIVA DE AMATITLÁN	887,998.00
191	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA COLONIA EL PROGRESO, AMATITLÁN	649,872.17
214	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL DURAZNO, AMATITLÁN	599,650.00
211	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA SAN JOSÉ CALDERAS, AMATITLÁN	497,193.19
237	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN JOSÉ HUMITOS, AMATITLÁN	300,000.00
231	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA VILLA ESTER, AMATITLÁN	848,450.00
	TOTAL	17,700,922.87

NOTA No. 12

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de reinversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible y lubricantes, repuestos y servicios para la maquinaria municipal en el Mejoramiento de Caminos Municipal, Honorarios a maestros. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 23,787,957.96.

NOTA No. 13

2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2014. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 305,365.45.



**Trabajamos
para Servirle**

PBX: 6643-8383 * Telefax: 6633-1906
5ta. Ave. 6ta. Calle esquina, Amatitlán.

visitanos: www.amatitlan.gov.gt



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala



RETENCIONES A PAGAR		MONTO
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	39,879.88
106	AMORTIZACION BANRURAL	400.00
113	CUOTA SINDICATO	708.00
115	CUOTA COOPERATIVA	777.00
117	CUOTA SEGUROS G&T	1,525.63
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	43,642.14
119	AMORTIZACION PRÉSTAMOS BANCASOL	45,429.41
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	10,449.63
201	CUOTAS I.G.S.S.	42,385.41
202	PRIMA DE FIANZA	2,299.07
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16,547.10
205	ISR SOBRE DIETAS	7,505.69
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,375.76
211	RETENCIONES JUDICIALES	90,095.61
212	RETENCIONES VARIAS	790.12
213	RETENCIONES AUXILIO PÓSTUMO	1,555.00
TOTAL		305,365.45

NOTA No. 14

2232 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q 3,679,000.00, representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Prestamo obtenido con el INFOM.

ENTIDAD	MONTO
INFOM 42-0161-0002-0-0-2	3,679,000.00

NOTA No. 15

INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al periodo comprendido del 01 Enero al 31 diciembre del 2014, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q.34,107,667.01**. Comprendidos de la siguiente forma:

**Trabajamos
para Servirle**

PBX: 6643-8383 * Telefax: 6633-1906
5ta. Ave. 6ta. Calle esquina, Amatitlán.

visitanos: www.amatitlan.gov.gt



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala



<i>Cuenta Contable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
5111	Impuestos Directos	7,958,363.85
5112	Impuestos Indirectos	2,839,183.73
5122	Tasas	9,246,000.89
5123	Contribuciones por mejoras	129,865.79
5124	Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	7,380.00
5126	Multas	1,345,768.52
5129	Otros Ingresos no Tributarios	587,318.20
5141	Venta de Bienes	257.00
5142	Venta de Servicios	5,955,710.87
5161	Intereses	1,105,872.93
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	40,849.40
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,891,095.83
	Total Ingresos	34,107,667.01

NOTA No. 16

GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de Q. **45,445,940.23** y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
6111	Remuneraciones	11,756,364.66
6112	Bienes y Servicios	14,440,782.70
6113	Depreciación y Amortización	16,864,244.56
6121	Intereses y comisiones	422,715.31
6124	Otros Alquileres	251,720.00
6142	Otras Perdidas	142,608.00
6151	Transf. Otorgadas al Sector Privado	889,505.00
6161	Transf. De capital al Sector Privado	678,000.00
	Total Egresos	45,445,940.23

NOTA No. 17

El resultado del ejercicio es de Q.-11,338,273.22 siendo negativo debido a que según resolución No. 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado se indica a las Municipalidades que el valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social cuenta 1241 en el Ejercicio 2013, se deberá reclasificar en el Ejercicio 2014 afectando la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización.



**Trabajamos
para Servirle**

PBX: 6643-8383 * Telefax: 6633-1906
5ta. Ave. 6ta. Calle esquina, Amatitlán.


visitanos: www.amatitlan.gov.gt



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala




[Firma]
 Luis Gilberto Álvarez Tardac
 Encargado de Contabilidad



[Firma]
 Pablo Enrique Carballo Zuñiga
 Director DAFIM



[Firma]
 Lic. Manuel Rodrigo Rivera García
 Auditor Interno



Vo.Bo. *[Firma]*
 Mainor Guillermo Orellana Mazariegos
 Alcalde Municipal




**Trabajamos
para Servirle**

PBX: 6643-8383 * Telefax: 6633-1906
5ta. Ave. 6ta. Calle esquina, Amatitlán.

visitanos: www.amatitlan.gob.gt



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes

Condición

Al verificar el programa 01 Actividades Centrales, grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, se determinó que se realizaron pagos por concepto de combustibles y lubricantes, con cargo al renglón 262, por un monto de Q707,452.00; sin embargo durante el proceso de revisión de dicho renglón, se observó que no cuentan con normativa y no existen registros auxiliares del uso, manejo y control de combustibles, tales como: liquidaciones que indiquen la cantidad de combustible utilizado, nombramiento de comisiones, control de kilómetros recorridos, cantidad de galones utilizados en el recorrido, listado de las comisiones asignadas dentro y fuera del municipio, así como de los vehículos municipales utilizados.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior." Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no estableció las políticas y procedimientos para llevar controles efectivos en el uso y manejo de los combustibles.

Efecto

Riesgo de que se utilice combustibles para vehículos ajenos a la municipalidad, lo cual vendría a afectar el erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de que se implemente un manual de procedimientos efectivos que permitan llevar un control del uso y manejo de los combustibles y lubricantes.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En el presente Hallazgo se hace referencia a que no existe Normativa y que no existen registros auxiliares del uso y control del combustible, por lo tanto se hace la aclaración de que el Departamento de Transporte es el encargado dentro de la Municipalidad de la Distribución de Combustible, el cual lleva su control interno a través de Vales que indican a la persona que se le entrega y hacia que comisión se dirige, por lo tanto cada factura pagada lleva adjunto la cantidad de vales que hace el total de la misma, ya que como recomendaciones por parte de la Contraloría General De Cuentas se encomendó que el mismo se trabajara con Vales que respaldaran cada pago por dicho servicio."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos presentados por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no muestra que exista un manual de procedimiento establecido en la Municipalidad, para el uso, manejo y control del combustible y lubricantes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	2,081.25
Total		Q. 2,081.25



Hallazgo No. 2

Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2014, el Balance General de la Municipalidad, presenta en la cuenta No. 1234, Construcciones en Proceso, la cantidad de Q40,401,964.20, valor que incluye la cantidad de Q17,243,908.15, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, las cuales se encuentran pendientes de reclasificarse en las cuentas de activo fijo, en el SICOINGL, considerando que estas obras se encuentran ya recibidas y liquidadas; como se detalla:

SMIP	PROYECTO	AÑO	Saldo en (Q.)
57	"Mejoramiento Parque Las Ninfas, Amatitlán"	2009	487,708.84
57	"Mejoramiento Parque Las Ninfas, Amatitlán"	2010	4,779,311.03
101	"Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario Casco Urbano, Amatitlán"	2010	290,000.00
92	"Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Aldea Llano de Animas, Fase II"	2011	30.00
150	"Construcción Escuela Primaria San Jorge, Amatitlán"	2011	127,741.34
163	"Construcción Calle desde Puesto de Salud hacia Escuela Aldea Llano de Animas, Amatitlán"	2012	596,814.80
138	"Construcción de Drenaje Sanitario Colonia La Ceiba, Amatitlán"	2013	21,637.45
186	"Construcción Calle de Adoquín Tramo frente a la Escuela Aldea Eje Quemado, Amatitlán"	2013	849,649.00
191	"Ampliación Escuela Pre Primaria Colonia El Progreso, Amatitlán"	2013	649,872.17
192	"Construcción Calle de Adoquín Primera Avenida, Aldea Llano de Animas, Amatitlán"	2013	884,964.32
193	"Construcción Calle Tramos Críticos Aldea Laguna Seca, Amatitlán"	2013	899,531.50
195	"Construcción Calle Principal desde El Pepinal hacia Eje Quemado, Amatitlán"	2013	849,800.00
188	"Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia San Jorge Fase IV"	2013	849,680.30
189	"Construcción Edificio para Supervisión Educativa, Amatitlán"	2013	887,998.00
190	"Ampliación Escuela Primaria El Prado, Amatitlán"	2013	649,748.39
199	"Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Villas del Río, Amatitlán"	2013	888,500.00
200	"Construcción Calle Pavimentada 2da. Avenida entre 6ª. y 7ª. Calle, Amatitlán"	2013	846,266.39
202	"Construcción Calle del Sector San Francisco Aldea El Durazno, Amatitlán"	2013	889,481.32
205	"Construcción Calle Camino al Rincón, Amatitlán"	2013	896,273.30
208	"Mejoramiento Calle de Entrada a la Mariposa hacia la Fuente, Amatitlán"	2013	898,900.00
	TOTAL NO RECLASIFICADO		7,243,908.15

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de Contraloría General de Cuentas, de fecha 8



de julio 2003 que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5, Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, deben normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponde únicamente a aquellas operaciones que previa verificación, de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones cuenten con los documentos de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna...”. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión Modulo 3, Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, Subnumeral 3.5.2, establece: Funciones Básicas. Las funciones básicas que se deben desarrollar para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos trazados son las siguientes: ...literal h) Administrar el sistema contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Municipalidad...”

Causa

Incumplimiento a las normas de control interno, para realizar la contabilización oportuna en los registros financieros de la Municipalidad, así como la liquidación en tiempo real de las obras finalizadas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta propiedad, planta y equipo, incidiendo en la razonabilidad de los reportes presentados oportunamente al ente fiscalizador.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que agilicen los procesos cuando se concluyan las obras, lo cual consiste en presentar las actas de liquidación de obras y depurar la cuenta 1234 de obras en proceso, que reporta en el Balance General emitido por el SICOINGL.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En el presente Hallazgo se indica que en el balance general al 31 de diciembre 2014 se tiene en la cuenta 1234 la



cantidad de Q40,401,964.20 valor que incluye Q17,243,908.15 correspondiente a ejercicios Fiscales anteriores pendientes de ser clasificados en cuentas del activo fijo.

En el presente caso se informa que se está trabajando en el Sistema Sicoin GI la liquidación de los proyectos de ejercicios Fiscales anteriores tal como lo muestra el balance General al 31 de diciembre 2015 en la cuenta 1234 construcciones en proceso el cual tiene un saldo de Q31,027,231.81 por lo que ya se rebajo la cantidad de Q9,374,732.39 y se sigue haciendo los procedimientos para rebajar en el monto de la cuenta arriba descrita ya que se han ido retrasando por la implementación de procesos nuevos del programa Sicoin GL."

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: "Con relación al hallazgo No. 3, por este medio me permito informar, con relación a la condición: "Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso", lo siguiente:

1. Actualmente el Balance General de la Municipalidad, presenta en la cuenta No. 1234, Construcciones en proceso, la cantidad de Q5,706,428.66, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, las cuales ya fueron reclasificadas en el SICOIN GL.

2. A continuación se detalla cuadro de las obras y su estatus actual:

NO.	S M I P	No. De CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	A Ñ O	MONTO	OBSERVACIONES
1	57		MEJORAMIENTO PARQUE LAS NINFAS, AMATITLAN	2009	Q 487,708.84	APORTE MUNICIPAL OTORGADO A PROYECTO CODEDE
2	57		MEJORAMIENTO PARQUE LAS NINFAS, AMATITLAN	2010	Q 4,779,311.03	APORTE CODEDE, OBRA REALIZADA POR ADMINISTRACION
3	101		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASCO URBANO, AMATITLAN	2010	Q 290,000.00	APORTE MUNICIPAL OTORGADO A PROYECTO CODEDE (ENTREGADO A ONG)
4	92	21-2010	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA LLANO DE ANIMAS, FASE II	2011	Q 30.00	REMANENTE NO LIQUIDADADO DE APORTE MUNICIPAL OTORGADO A PROYECTO CODEDE
6	150		CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DOS AULAS, COLONIA SAN JORGE, AMATITLAN	2011	Q 127,741.34	APORTE CODEDE, OBRA REALIZADA POR ADMINISTRACION
7	163		CONSTRUCCION CALLE DESDE PUESTO DE SALUD HACIA ESCUELA			



		08-2011	ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLAN	2012	Q 596,814.80	LIQUIDADO
8	138	19-2011	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO COLONIA LA CEIBA, AMATITLAN	2013	Q 21,637.45	
9	186	06-2012	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN TRAMO FRENTE A ESCUELA ALDEA EJE QUEMADO, AMATITLAN	2013	Q 849,649.00	LIQUIDADO
10	191	29-2012	AMPLIACION ESCUELA PRE PRIMARIA COLONIA EL PROGRESO, AMATITLAN	2013	Q 649,872.17	LIQUIDADO
11	192	17-2012	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN PRIMERA AVENIDA, ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLAN	2013	Q 884,964.32	LIQUIDADO
12	193	05-2012	CONSTRUCCION CALLE TRAMOS CRITICOS ALDEA LAGUNA SECA, AMATITLAN	2013	Q 899,531.50	LIQUIDADO
13	195	18-2012	CONSTRUCCION CALLE PRINCIPAL DESDE EL PEPINAL HACIA EJE QUEMADO, AMATITLAN	2013	Q 849,800.00	LIQUIDADO
14	188	21-2012	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA SAN JORGE FASE IV, AMATITLAN	2013	Q 849,680.30	LIQUIDADO
15	189	28-2012	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA SUPERVISION EDUCATIVA, AMATITLAN	2013	Q 887,998.00	LIQUIDADO
16	190	20-2012	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA EL PRADO, AMATITLAN	2013	Q 649,748.39	LIQUIDADO
17	199	24-2012	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA VILLAS DEL RIO, AMATITLAN	2013	Q 888,500.00	LIQUIDADO
18	200	27-2012	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA 2DA AVENIDA ENTRE 6A. Y 7A. CALLE, AMATITLAN	2013	Q 846,266.39	LIQUIDADO
19	202	15-2012	CONSTRUCCION CALLE DEL SECTOR SAN FRANCISCO, ALDEA EL DURAZNO, AMATITLAN	2013	Q 889,481.32	LIQUIDADO
20	205	12-2012	CONSTRUCCION CALLE CAMINO AL RINCON, AMATITLAN	2013	Q 896,273.30	LIQUIDADO
21	208	13-2012	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A LA MARIPOSA HACIA LA FUENTE, AMATITLAN	2013	Q 898,900.00	LIQUIDADO
TOTAL NO RECLASIFICADO					Q 5,706,428.66	

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación realizaron la reclasificación de los saldos de la cuenta Construcciones en Proceso, de forma parcial pues aún quedaron pendientes de ser reclasificados proyectos ya finalizados y que aún forma parte de esta cuenta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	16,650.00
DIRECTORA DMP	ANA MARIA LOPEZ REYES	15,050.00
Total		Q. 31,700.00

Hallazgo No. 3

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Se verificó en el Programa 12 Red Vial que se realizaron gastos que no fueron clasificados en los renglones presupuestarios correctos, siendo los casos siguientes: 1) Pago de 2 kilómetros de trabajos de reparación y mantenimiento del camino vecinal que conduce desde Mesillas a Aldea San José Calderas, Amatitlán; según expediente No. 12152 por Q80,000.00. 2) Pago de 2 kilómetros de trabajos de reparación y mantenimiento de calles de terracería balastrada de la Aldea San José Calderas, Amatitlán; según expediente No. 12521 por Q62,000.00; ambos pagados con cargo al renglón 156 Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo, siendo el renglón correcto el 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de uso Común. 3) Pago por 101 horas de arrendamiento motoniveladora para mejoramiento camino Aldea Mesillas Altas y Bajas, Amatitlán y 47 horas de arrendamiento motoniveladora para conformación de base para adoquinado de Calle Colonia Altos de la Cruz, Amatitlán; según expediente No. 11762 por Q62,900.00. 4) Pago de 88 horas de renta maquinaria pesada Komatsu 220 en limpieza de desarenador Aldea El Rincón, Amatitlán; según expediente No. 11735 por Q43,736.00; ambos pagados con cargo al renglón 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de uso Común, siendo el renglón correcto el 156 Arrendamiento de Otras Máquinas y Equipo.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria, establece: “Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben emitir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente.”



El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, artículo 2, establece: “Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionales forman parte del Sistema de Contabilidad Integral –SICOIN WEB-.”

Causa

Inobservancia a la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en el sentido de no registrar los gastos en el renglón presupuestario correspondiente, según la naturaleza de los mismos.

Efecto

Falta de información confiable en la ejecución presupuestaria para la oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades municipales. Asimismo, no permite identificar con claridad y transparencia los servicios que se adquieren y la cifra que presenta el renglón presupuestario no es real.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de registrar las operaciones correctamente, en los renglones presupuestarios correspondientes, según la naturaleza del gasto.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En el presente Hallazgo se verifico en el programa 12 Red Vial que se realizaron gastos que no fueron clasificados en los renglones presupuestarios correctos.

En lo que respecta al expediente 12152 por la cantidad de Q80,000.00 pago de 2 kilómetros de trabajos de reparación y mantenimiento del camino vecinal que conduce desde Mesillas a Aldea San José Calderas Amatitlán, y expediente 12521 por Q62,000.00 pago de 2 kilómetros de trabajos de reparación y mantenimiento de calles de terracería balastrada de la aldea San José Calderas Amatitlán, los cuales se cargaron al renglón 156 Arrendamiento de Otras Maquinarias y equipo ya que según se muestra en el informe de trabajo realizado



por parte de la Dirección Municipal de Planificación adjunto al expediente de pago se muestra en fotos el trabajo realizado con la Maquinaria que se utilizo para poder cumplir con los trabajos encomendados.

Así también se verifico el pago del expediente 11762 por Q62,900.00 pago de 101 horas de arrendamiento motoniveladora para mejoramiento camino aldea Mesillas Altas y Bajas, Amatitlán y 47 Horas de Arrendamiento motoniveladora para conformación de base para adoquinado de calle colonia Altos de La Cruz, Amatitlán; así también el expediente 11735 por Q43,736.00 por pago de 88 horas de renta de maquinaria pesada Komatsu, 220 en limpieza de desarenador aldea el Rincón, Amatitlán, ambos expedientes fueron cargados al renglón 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, ya que dicho renglón contempla el pago del mantenimiento y reparación de calles y carreteras por lo que es bastante extenso en su descripción.

Por lo que se presentan 2 casos en los que a cuestión de criterio y por la naturaleza del gasto se puede utilizar según sea el caso cualquiera de los dos renglones ya que están siempre amparados bajo el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público de Guatemala en el mismo concepto de la prestación del servicio."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos presentados por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no aclara en ningún momento la aplicación correcta de los renglones presupuestarios; y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala sí especifica el destino a aplicar de estos rubros según la naturaleza del gasto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	2,081.25
Total		Q. 2,081.25

Hallazgo No. 4

Deficiencia en documentos de respaldo

Condición

En los contratos administrativos, informes y facturas que respaldan los gastos con



cargo a los Programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Servicios Públicos Municipales”, renglón 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se detectaron las siguientes deficiencias:

En el texto de los contratos administrativos no se establece:

- a) La presentación mensual obligatoria de informes con detalle de las actividades realizadas.
- b) No se establecen las condiciones en que se prestaran los servicios, por ejemplo el lugar y horario.

En los informes presentados se detecto:

- a) No todos llevan la firma de la persona que presto el servicio.
- b) No se consigna la fecha completa en que se prestaron los servicios.

En las facturas recibidas por servicios prestados:

- a) Carecen de sello o descripción de “Cancelado”.
- b) No se indica el número del contrato.
- c) Carece de sello de revisión de la Comisión de Finanzas.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2003, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 1.6 TIPOS DE CONTROLES, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRITO “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional”...2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad;...”

Causa

La Dirección de Recursos Humanos, no ha establecido los lineamientos a seguir en la suscripción y redacción de contratos, los contratos no establece claramente el momento en que debe presentar los informes de ejecución de los servicios contratados y las condiciones en que se prestaran los servicios.



Efecto

Se realizan pagos que no están debidamente justificados y soportados, lo cual dificulta el proceso de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, para determinar la calidad del gasto público.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en la suscripción de contratos se incluya claramente que debe rendirse informe de actividades, previo a recibir el pago de los servicios contratados y establecer que la documentación cumpla con los requisitos legales administrativos y contables.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En el presente Hallazgo se menciona que la documentación de respaldo del pago al renglón 029 Otras Remuneraciones al Personal Temporal del 01 al 31 de diciembre 2014 se le detectarán deficiencias. En lo referente a los Contratos del personal 029 se deja en claro que en la Cláusula Tercera de cada Contrato establece que los pagos se harán efectivos contra entrega de facturas legales que preste el Contratista acompañadas del informe que demuestre el avance de las actividades que realice, además el Contratista se obliga a presentar un informe final al término de cada Contrato. En la Cláusula segunda de cada Contrato se especifica donde se prestara el servicio y en que departamento serán realizadas sus labores Diarias en cualquier tarea que se le asigne por parte de la Municipalidad sin especificar Horario pero debiéndose a cumplir con sus labores a cabalidad. Cada pago que se realiza por medio de este renglón lleva como respaldo la Factura de la Persona Contratada, así como el Informe que se establece en la clausula Tercera debidamente firmado especificando la fecha de prestación del servicio, además se lleva por aparte una Planilla donde se especifica el pago de todo el personal contratados bajo este renglón la cual se adjunta a las facturas y se confronta cada una contra la planilla realizada, dicha planilla sirve como respaldo ya que es firmada y revisada por la persona encargada de Planillas, el Alcalde Municipal, un delegado de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, y el Director de La Administración Financiera Municipal. Por aparte, el Director de Recursos Humanos no presentó pruebas de descargo que desvaneciera el hallazgo señalado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos presentados por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no demuestran con exactitud el desvanecimiento de las deficiencias señaladas: en el texto de los contratos administrativos: a) La presentación mensual obligatoria de informes con



detalle de las actividades realizadas; y b) No se establecen las condiciones en que se prestaran los servicios, por ejemplo: el horario de trabajo. En los informes presentados: a) No todos llevan la firma de la persona que presto el servicio; y b) No se consigna la fecha completa en que se prestaron los servicios. En las facturas recibidas: a) Carecen de sello o descripción de “Cancelado”; b) No se indica el número del contrato y c) Carece de sello de revisión de la Comisión de Finanzas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	16,650.00
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	MYNOR ENRIQUE ALVARADO HERNANDEZ	12,650.00
Total		Q. 29,300.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Inexistencia de Plan Anual de Compras

Condición

Se estableció que la Municipalidad no cumplió con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación de compras, suministros y contrataciones efectuadas para el ejercicio fiscal 2014.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7, establece: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su organización y elaboración de estadísticas.”



Causa

Incumplimiento de las acciones tendientes a proporcionar la información requerida por parte de las diferentes instituciones, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Efecto

Riesgo de que no haya un adecuado control en la compra de bienes, suministros y contrataciones por parte de Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con todos los trámites y requerimientos legales y que la programación de compras, suministros y contrataciones, sea presentada en tiempo ante la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En el presente Hallazgo hace referencia a que no se cumplió con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas la programación de compras y suministros para el ejercicio 2014.

Por lo que se tomaran las medidas del caso para poder cumplir con lo requerido en el acuerdo gubernativo 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas artículo 41, numeral 7, donde se requiere el Plan de Compras de todas las Entidades del sector Publico, haciendo la observación que el numeral 6 del mismo acuerdo gubernativo y mismo artículo describe el asesoramiento por parte del Ministerio de Finanzas Públicas en materia de procedimiento para contrataciones y adquisiciones a todas las entidades del sector Publico, el cual no se ha recibido por parte dicha entidad para poder cumplir con lo que se requiere en el numeral 7."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos presentados por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, afirman que se estarán tomando las medidas del caso para poder cumplir con lo requerido en el Acuerdo Gubernativo 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas artículo 41, numeral 7.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	16,650.00
Total		Q. 16,650.00

Hallazgo No. 2

Presentación extemporánea de informes de gestión

Condición

Se observó que el Departamento de Administración Financiera Integrada Municipal presentó en forma extemporánea ante la Contraloría General de Cuentas, el resumen del inventario de bienes de la Municipalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2013. Este aspecto fue verificado mediante Oficio T4-01-01-2014 remitido por la Municipalidad al ente fiscalizador y recibido con fecha 23 de enero de 2014.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. Establece: "En lo que corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes o instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones siguientes: a)....r) Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero...."

Causa

Inobservancia por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la normativa legal vigente.

Efecto

Incumplimiento en el plazo establecido en el Código Municipal, para la presentación del resumen anual del inventario municipal ante la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de



Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con los plazos establecidos en la ley específica y presentar con tiempo el resumen anual del inventario municipal ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En el presente hallazgo se hace referencia de que se presentó el Resumen de Inventario Municipal 2013 en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas ya que se presentó el día 23 de enero 2014.

Por lo que se les informa que el inventario 2013 fue presentado a la Contraloría General de Cuentas el día 13 de Enero del año 2014 según se muestra en el Oficio de entrega del mismo, pero dicho informe fue rechazado por mala compaginación del expediente, por lo que se corrigió y fue enviado y recibido el día 23 de enero 2014 sin objeción de la fecha del Oficio puesto que ya se había presentado con anterioridad únicamente para corregirlo."

Por medio del Oficio DAM-0257-2014-34 de fecha 27 de marzo de 2015, se dio a conocer el hallazgo al Alcalde Municipal, sin embargo no presentó ningún comentario.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Oficio T4-01-01-2014 de fecha 13 de enero de 2014 recibido como prueba de descargo, en ninguna parte muestra evidencia de la recepción de la copia del inventario de los bienes de la Municipalidad por parte de la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	32,500.00
DIRECTOR DAFIM	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	16,650.00
Total		Q. 49,150.00

Hallazgo No. 3

Falta de fiscalización

Condición



Durante la revisión de los egresos; según muestra seleccionada del programa 01 Actividades Centrales, renglones de gasto: 233 Prendas de Vestir, 262 Combustibles y Lubricantes, 267 Tintes, Pinturas y Colorantes, 297 Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos, 298 Accesorios y Repuestos en General. Programa 11 Servicios Públicos Municipales, renglones de gasto: 111 Energía Eléctrica, 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común; y Programa 12 Red Vial, renglones de gasto: 155 Arrendamiento de Medios de Transporte, 156 Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo, 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común; se verificó que no existe control interno en la autorización de dichos gastos por parte del Concejo Municipal, a través de la Comisión de Finanzas, derivado de que en los comprobantes de pago no aparecen las firmas de esta comisión, que evidencien su fiscalización.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 35 Competencias generales del Concejo Municipal. Le compete al Concejo Municipal:inciso d) “el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración...” Artículo 54 Atribuciones y deberes de síndicos y concejales, indica: “Los síndicos y los concejales, como miembros del órgano de deliberación y decisión, tienen las siguientes atribuciones:....d) Integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el alcalde y concejo municipal.....f) “Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal.”

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2. Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales....”

Causa

Incumplimiento a las funciones de fiscalización, por parte de la Comisión de Finanzas.

Efecto

Riesgo de que los recursos financieros de la municipalidad no sean utilizados de acuerdo a los objetivos establecidos por el Concejo Municipal, así como limitar la transparencia en la ejecución del presupuesto de egresos.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas para que ejerzan las competencias que le enmarca el Código Municipal, en lo que se refiere a control y fiscalización de la administración municipal, a efecto de garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, el señor Síndico Primero, manifiesta: "Con referencia a la auditoria financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, en la cual se hace mención de los hallazgos encontrados y dentro de los cuales corresponde uno a la comisión de finanzas del Concejo Municipal y a la cual yo pertenezco, donde se señala que esta comisión no ha presentado informes al Concejo, para la que acepto la responsabilidad de no haberlo hecho, quedando comprometido a presentar los informes correspondientes a partir de la presente fecha. Por aparte, los señores Concejal Primero y Síndico Segundo no presentaron pruebas de descargo para desvanecer el hallazgo señalado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el señor Síndico Primero, afirma que estará realizando los informes de fiscalización y trasladarlos al Concejo Municipal a partir del ejercicio fiscal 2015. Los señores Concejal Primero y Síndico Segundo no presentaron argumentos ni documentación de respaldo para desvanecer el incumplimiento señalado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	GUSTAVO ADOLFO MORALES OCHOA	45,606.80
SINDICO II	BYRON ROMEO TELLO BALCARCEL	45,606.80
CONCEJAL I	ELDER AMILCAR LEMUS MARROQUIN	45,606.80
Total		Q. 136,820.40

Hallazgo No. 4

Presentación extemporánea de memoria de actividades

Condición

Al verificar los aspectos administrativos, se determinó que el Secretario Municipal presentó extemporáneamente la Memoria Anual de Labores, remitiendo los



ejemplares a las entidades correspondientes hasta el 23 de enero de 2015.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 84, Atribuciones del Secretario, indica: “Son atribuciones del Secretario, las siguientes:....d) Es responsabilidad de este, redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance...”

Causa

Incumplimiento a la normativa aplicable por parte del Secretario Municipal, al no remitir a las entidades correspondientes los ejemplares de la Memoria Anual de Labores, en la fecha establecida.

Efecto

Presentar extemporáneamente un informe ejecutivo de la gestión municipal 2014, podría en determinado momento no satisfacer los requerimientos de las entidades que los necesitan en una fecha establecida.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que remita a las entidades establecidas en ley, los ejemplares de la Memoria Anual de Labores, en el plazo establecido legalmente.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, el Secretario Municipal manifiesta: "En sesión Extraordinaria 02-14-01-2015 de fecha 14 de Enero de 2015; presente la memoria de anual de labores correspondiente al año 2014 de la municipalidad de Amatitlán, ante el honorable Concejo Municipal, dando con ello cumplimiento al artículo 84 inciso d) del Código Municipal, que establece que debe de presentarse en la primera quincena del mes de enero de cada año. (situación que cumplí ya que fue presentada el 14 de Enero de 2015, como consta con la certificación del acta de la sesión extraordinaria 02-14-01-2015, la cual adjunto). La norma legal, anteriormente citada únicamente contempla plazo para la presentación de la memoria anual de labores ante el Concejo Municipal (la primera quincena del mes de enero); y establece la obligación posterior de remitir los ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y los medios de comunicación a su alcance. No estableciendo PLAZO



para remitir dicho ejemplares, ya que la remisión de los mismos deviene previamente de la presentación de la memoria anual de labores ante el honorable Concejo Municipal en la primera quincena del mes de Enero.

Con fecha 21 y 23 de Enero de 2015, remití ejemplares de la memoria anual de labores, al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República, al Concejo Municipal de Desarrollo, y a los medios de comunicación a su alcance.

Como Secretario Municipal cumplí con redactar y presentar la memoria anual de labores ante el Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero, ya que la presente el 14 de Enero 2015, cumpliendo con el plazo que la ley claramente establece; y posteriormente remití los ejemplares de las mismas a donde corresponde dentro de los 5 días hábiles siguientes, ya que la ley no establece plazo para dicha obligación. Con lo expuesto anteriormente, comparezco a desvanecer el hallazgo formulado en mi contra, ya que cumplí con lo establecido en la ley."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque aunque la Memoria Anual de Labores fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 14 de enero 2015; no así las copias a las entidades correspondientes en la fecha establecida en la Ley.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 6, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	HUGO RENE GOMEZ GALVEZ	1,831.25
Total		Q. 1,831.25

Hallazgo No. 5

Contratación de personal temporal, con funciones de dirección y decisión

Condición

De conformidad con la verificación de los contratos, se estableció que la Municipalidad contrató personal en el Programa 01 "Actividades Centrales" renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", con funciones de dirección y decisión, como se muestra a continuación:

Contrato					
Nombre	No.	Fecha	Vigencia	Cargo	
Luis Oswaldo López Carpio	029-408-2014	01/10/2014	Octubre-diciembre	Director	Policía



			2014	Municipal de Transito
Luis Oswaldo López Carpio	029-209-2014	01/07/2014	Julio-septiembre 2014	Director Policía Municipal de Transito
Luis Oswaldo López Carpio	029-027-2014	02/01/2014	Enero-junio 2014	Director Policía Municipal de Transito
Filadelfo de Jesús Cabrera Sánchez	029-341-2014	10/10/2014	Octubre-diciembre 2014	JEFE I.U.S.I.
Filadelfo de Jesús Cabrera Sánchez	029-231-2014	01/07/2014	Julio-septiembre 2014	JEFE I.U.S.I.
Filadelfo de Jesús Cabrera Sánchez	029-048-2014	02/01/2014	Enero-junio 2014	JEFE I.U.S.I.

Criterio

El Acuerdo A-118-2007 del Contralor General de Cuentas, Artículo 2, establece: “Al personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicables las normas contenidas en el Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento; por lo que no están afectos ni obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y en consecuencia tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión. Esta prohibición surte efectos a partir del uno de agosto de dos mil siete.” El Acuerdo Ministerial No. 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas Manual de Clasificaciones Presupuestarias Para el Sector Público de Guatemala, renglón 029, establece: “Otras remuneraciones de personal temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en períodos que no excedan un ejercicio fiscal.”

Causa

Incumplimiento a la normativa, por parte de las autoridades municipales, relacionadas con la asignación de funciones al personal contratado en el renglón 029.

Efecto

Riesgo de no poder deducir responsabilidades por las actuaciones relacionadas por el personal por contrato, porque no tienen la calidad de funcionarios y empleados públicos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos y Secretario Municipal, responsables de suscribir los contratos, a efecto que el



personal que se contrata en el renglón 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” no ejerza funciones de dirección y decisión.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiesta: "Señores Licenciados los contratos 029 a que hace referencia el hallazgo,, fueron suscritos en el año 2014; y como Secretario Municipal no comparecí en dichas suscripciones; ya que la delegación me fue conferida a partir del día 29 de Enero de año 2015 como lo acredito con la certificación de la resolución de Alcaldía No. 12-2015, la cual adjunto a la presente; y, con lo cual desvanezco mi participación en el hallazgo No. 6, que me fuera atribuido como Secretario Municipal." Por aparte, el Director de Recursos Humanos no presentó pruebas de descargo para desvanecer el hallazgo señalado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Director de Recursos Humanos no presentó pruebas de descargo para desvanecer el incumplimiento señalado.

Se aceptan como validas las pruebas de descargo presentadas por el Secretario Municipal; según Resolución de Alcaldía Número 12-2015 de fecha 29 de enero de 2015 en donde hace constar que a partir de esa fecha esta nombrado para suscribir contratos administrativos de servicios técnicos y profesionales en la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	MYNOR ENRIQUE ALVARADO HERNANDEZ	1,581.25
Total		Q. 1,581.25

Hallazgo No. 6

Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se solicitaron las constancias de actualización presentadas en enero 2014 por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Amatitlán, respondiendo el Secretario Municipal que no fueron requeridas en su oportunidad por la Dirección de Recursos Humanos.



Criterio

El Acuerdo No. A-092-2011 de la Contraloría General de Cuentas, determina: Artículo 1. “Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”, que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales.”

Causa

La Dirección de Recursos Humanos no solicita a los funcionarios y empleados municipales, constancia del cumplimiento de la actualización de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Que la Contraloría General de Cuentas, no cuente con información actualizada, de los funcionarios y empleados municipales, que agilicen los procesos relacionados con la fiscalización de las instituciones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, responsable del cumplimiento del Acuerdo No. A-092-2011.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio No. DAM-0257-2014-47 de fecha 27 de marzo de 2015, se dio a conocer al Director de Recursos Humanos el hallazgo; no obstante no presentó comentario alguno al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presentó pruebas de descargo para desvanecer el incumplimiento señalado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	MYNOR ENRIQUE ALVARADO HERNANDEZ	12,650.00
Total		Q. 12,650.00



Hallazgo No. 7

Otros incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al efectuar revisión de los Proyectos contemplados en el programa 12 Red Vial, según muestra seleccionada; se determinaron varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo No. A-110-2013 de la Contraloría General de Cuentas, en los siguientes eventos:

No.	Nombre del Proyecto	No. Contrato	Fecha Contrato	NOG	Valor sin IVA
1	Mejoramiento Calle 6ª. Calle desde 3ª. hasta 6ª. Avenida, Amatitlán.	02-2014	24/03/2014	3146146	Q803,392.86
2	Construcción Puente Peatonal del Cantón San Juan para el Pedregal, Amatitlán	19-2014	28/08/2014	3468798	Q758,883.93
3	Construcción Calle de Adoquín 2ª. Calle hacia 2ª. Avenida, Aldea Llano de Animas, Amatitlán.	24-2014	23/12/2014	3568369	Q758,522.32
				TOTAL	Q2,320,799.11

Las deficiencias establecidas son: a) Contrato enviado en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas; b) Contratos de obras y su registro no publicados en el portal de Guatecompras en los plazos que establece la ley; c) Incumplimiento al Requerimiento de Identificación de Cuentadancia en los contratos de obras.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 75. Fines del Registro de Contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta



(30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

La Resolución Número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 11,Literal n) establece: “Contrato es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

El Acuerdo No. A-110-2013 emitido por la Contraloría General de Cuentas de fecha 18 de noviembre de 2013, Artículo 1. Requerimiento de Identificación de Cuentadancia, establece: “En todo contrato de adquisición de bienes, suministros, obras y de prestación de servicios que suscriban los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales sujetas a la aplicación del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, deberá consignarse el número de registro de cuentadancia de la entidad o entidades otorgantes.”

Causa

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y el Acuerdo No. A-110-2013 emitido por la Contraloría General de Cuentas; por parte del Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, en no enviar oportunamente los contratos de obras a la entidad fiscalizadora; no publicar los contratos y sus registros en el portal de GUATECOMPRAS en el tiempo que establece la ley; no cumplir con el requerimiento de identificación de cuentadancia en los contratos de obras.

Efecto

Los procesos de contratación en los proyectos municipales, no reflejan legitimidad y apego a la Ley. Se corre el riesgo de no transparentar las contrataciones de obras realizadas por la municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, para que se cumpla con los requerimientos que



establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y el Acuerdo No. A-110-2013 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en los proyectos de Inversión Pública que ejecuta la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: "Con relación al hallazgo No. 8, por este medio me permito informar, con relación a la condición: "Otros incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado", lo siguiente:

Desde el momento en que se informo sobre este incumplimiento, esta Dirección fue notificada por la autoridad superior municipal y se procederá a cumplir con los requerimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y el Acuerdo No. A-110-2013 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en los proyectos de Inversión Pública, que ejecuta la Municipalidad, para los proyectos del ejercicio fiscal 2015."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos presentados por el Alcalde Municipal y la Directora Municipal de Planificación, confirman que se dará cumplimiento a los preceptos legales establecidos en la ley, a partir del año 2015.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	46,415.99
DIRECTORA DMP	ANA MARIA LOPEZ REYES	46,415.99
Total		Q. 92,831.98

Hallazgo No. 8

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Al efectuar revisión de los contratos de proyectos ejecutados en los programas 11 Servicios Públicos Municipales y Programa 12 Red Vial; se observó que no se cumplió con el requerimiento de identificación de cuentadancia; a manera de ejemplo se encontró tal situación en los siguientes contratos elaborados durante el ejercicio fiscal 2014:

No.	Nombre del	No.	Fecha	NOG	Valor del
-----	------------	-----	-------	-----	-----------



	Proyecto	Contrato	Contrato		Contrato
1	Mejoramiento Red de Alumbrado Público con lámparas LED, Área Urbana del Municipio de Amatitlán.	11-2014	29/07/2014	3277984	Q5,050,999.82
2	Mejoramiento Calle Colonia Villa Ester, Aldea Agua de las Minas, Amatitlán.	04-2014	07/04/2014	3146065	Q899,500.00
3	Mejoramiento Calle ACJ, Villas del Río, Amatitlán	06-2014	11/04/2014	3202593	Q899,884.05
4	Construcción Gaviones Cuenca Río Mico, Casco Urbano, Amatitlán	12-2014	30/07/2014	3346870	Q799,900.00
5	Mejoramiento Calle desde el Arenal hacia Aldea Eje Quemado, Amatitlán	16-2014	05/08/2014	3347222	Q848,997.50
				TOTAL	Q8,499,281.37

Criterio

El Acuerdo No. A-110-2013 emitido por la Contraloría General de Cuentas de fecha 18 de noviembre de 2013, Artículo 1. Requerimiento de Identificación de Cuentadancia, establece: "En todo contrato de adquisición de bienes, suministros, obras y de prestación de servicios que suscriban los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales sujetas a la aplicación del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, deberá consignarse el número de registro de cuentadancia de la entidad o entidades otorgantes."

Causa

Incumplimiento del Acuerdo No. A-110-2013 emitido por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Director Municipal de Planificación y Director de Recursos Humanos al no identificar el número de cuentadancia en los contratos de obras suscritos por la municipalidad.



Efecto

Incumplimiento de la normativa legal por parte del Director Municipal de Planificación y Director de Recursos Humanos, en cuanto a los requisitos que deben contemplarse en la suscripción de contratos de obras de infraestructura pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Recursos Humanos, para que cumpla con la normativa vigente en la presentación de contratos a la entidad fiscalizadora con respecto a identificar el número de cuentadancia en cada contrato.

Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, la Directora Municipal de Planificación, manifiesta: "Con relación al hallazgo No. 9, por este medio me permito informar, con relación a la condición: "Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales", lo siguiente:

Desde el momento en que se informo sobre este incumplimiento, esta Dirección fue notificada por el Señor Alcalde Municipal y se procederá a cumplir con la normativa vigente en la presentación de contratos a la entidad fiscalizadora con respecto a identificar el número de cuentadancia en cada contrato que se suscriba a partir del ejercicio fiscal 2015."

Por medio del Oficio No. DAM-0257-2014-47 de fecha 27 de marzo de 2015, se dio a conocer al Director de Recursos Humanos el hallazgo, no obstante no presentó comentario alguno al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos presentados por la Directora Municipal de Planificación, confirman que se dará cumplimiento a la normativa vigente, a partir del año 2015; así mismo el Director de Recursos Humanos no presentó pruebas de descargo que permitieran desvanecer el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DMP	ANA MARIA LOPEZ REYES	15,050.00



DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

MYNOR ENRIQUE ALVARADO HERNANDEZ

12,650.00

Total

Q. 27,700.00

Hallazgo No. 9

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se determino que no se ha cumplido con implementar la recomendación dejada por la Auditoria Financiera y Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. Hallazgo relacionado con el Control Interno: Hallazgo No. 2 Deficiencia en documentos de soporte. “En el proceso de revisión de la documentación de soporte de los egresos, al 31 de diciembre de 2013, en los renglones 011, 029, en las planillas de pago de salarios, faltan las firmas del responsable de elaborar la planilla, Director de Recursos Humanos y Comisión de Finanzas, que aparecen en el formato de la misma...”

Criterio

El Acuerdo No. A-006-2012 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2 Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.”

Causa

Falta de implementación de controles y procedimientos por parte del Concejo Municipal, para que los funcionarios o empleados responsables de cada área le dé seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones dejadas por la comisión de auditoria 2013.

Efecto

El incumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, puede provocar inexistencia de garantías de calidad, economía y transparencia en la ejecución del gasto y toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe velar para que se cumplan con las recomendaciones dejadas por las comisiones de auditoria de la Contraloria General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

En Oficio S/N de fecha 14 de abril de 2015, los señores Concejal Primero, Síndico Primero y Síndico Segundo, manifiestan: "En el presente se hace referencia en el Hallazgo No.2 correspondiente por la Auditoria del periodo Fiscal 2013, Deficiencia en Documentos de Soporte en donde se menciona que faltan firmas de los responsables de elaborar Planillas de pago de Salario, por lo que se han girado las recomendaciones del caso al departamento de Recursos Humanos y se han tomado medidas de control interno para que todas las planillas se encuentren debidamente firmadas tanto por el personal asalariado como los responsables de su elaboración y verificación de cada pago, por lo que siendo labores Administrativas se le da la potestad al Señor Alcalde de poder hacer las recomendaciones pertinentes como lo indica el Código Municipal en su Artículo 53 inciso a) y g). Por aparte, el Director de Recursos Humanos no presentó pruebas de descargo para desvanecer el hallazgo señalado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos presentados por los responsables, afirman que se tomarán las medidas de control interno pertinentes para que las deficiencias señaladas en este hallazgo, sean corregidas a partir del periodo fiscal 2015.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	GUSTAVO ADOLFO MORALES OCHOA	5,700.85
SINDICO II	BYRON ROMEO TELLO BALCARCEL	5,700.85
CONCEJAL I	ELDER AMILCAR LEMUS MARROQUIN	5,700.85
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	MYNOR ENRIQUE ALVARADO HERNANDEZ	1,581.25
Total		Q. 18,683.80

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio seguimiento y no se implementaron. (Ver Hallazgo No. 9 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se



incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	GUSTAVO ADOLFO MORALES OCHOA	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	BYRON ROMEO TELLO BALCARCEL	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ELDER AMILCAR LEMUS MARROQUIN	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	BRENDA YANNET CRUZ ORREGO DE MELGAR	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MIGUEL ENRIQUE DE LA CRUZ FUENTES	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	CLODVIN FERNANDO ACEITUNO AYALA	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MARIA MAGDA RAQUEL FIGUEROA GODOY	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JOSE ANTONIO DIAZ ACEITUNO	CONCEJAL VI	01/01/2014 - 31/12/2014
10	MARIA DE LOS ANGELES PRADO SANCHEZ	CONCEJAL VII	01/01/2014 - 31/12/2014
11	HUGO RENE GOMEZ GALVEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
12	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	DIRECTOR DAFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
13	ANA MARIA LOPEZ REYES	DIRECTORA DMP	01/01/2014 - 31/12/2014
14	ROLANDO REYES RUIZ	ASESOR FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
15	STEVE JOB FUENTES LEMUS	JEFE DE TRANSPORTES A.I.	01/01/2014 - 31/12/2014
16	MYNOR ENRIQUE ALVARADO HERNANDEZ	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 31/12/2014
17	MANUEL RODRIGO RIVERA GARCIA	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
18	LUIS ALFREDO HERNANDEZ CASTAÑEDA	OFICIAL DE TESORERIA	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. ELMA JUDITH COYOY CANEL
Auditor Gubernamental

Lic. PEDRO LUIS POCON TALE
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

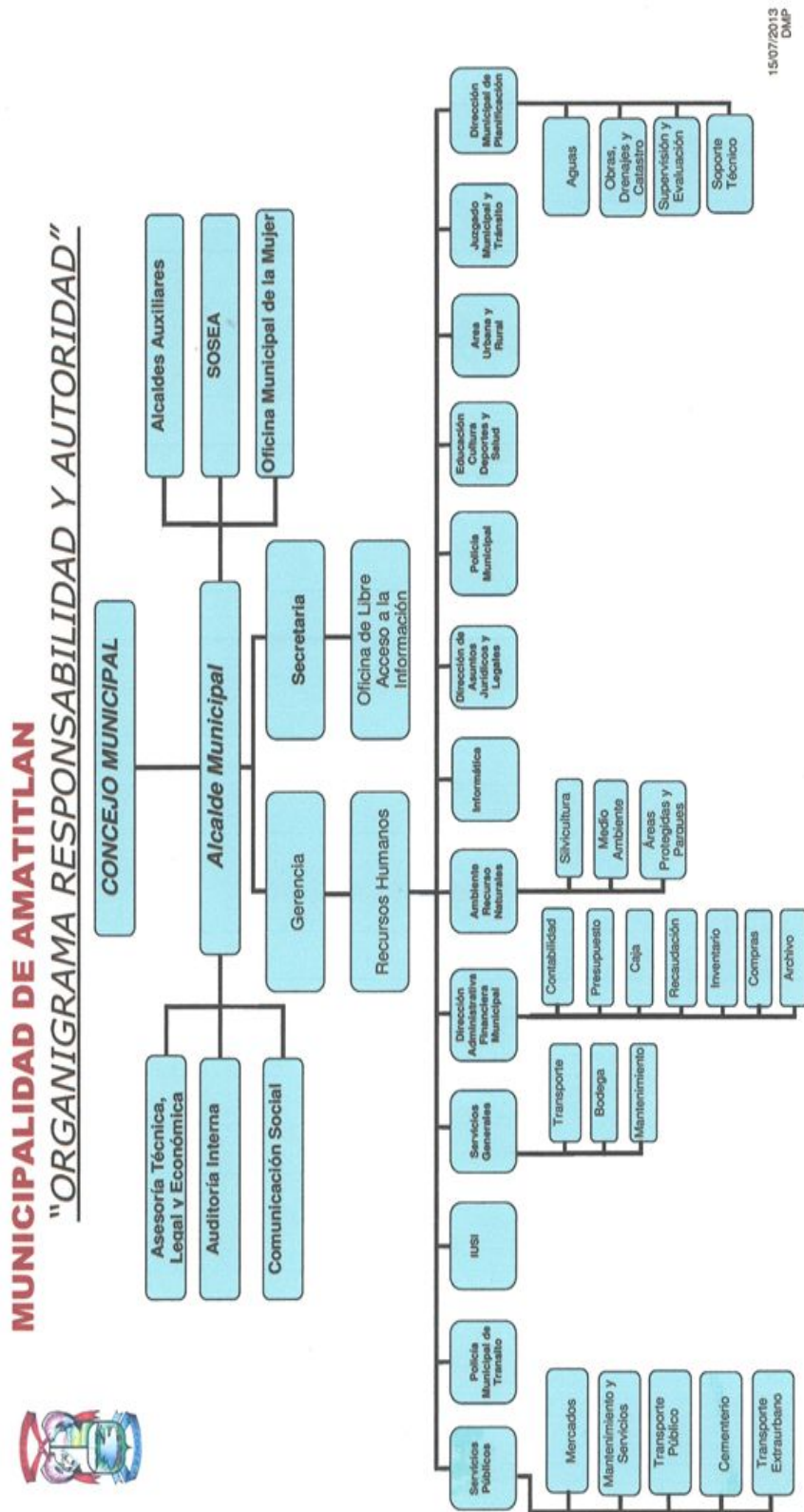
Ser un municipio modelo, con servicios públicos de calidad e infraestructura moderna, que proporcione bienestar a los vecinos amatitlanecos, en un entorno agradable, saludable y seguro, donde sus generaciones puedan vivir, crecer y desarrollarse integralmente.

Misión (Anexo 2)

Somos un gobierno municipal que trabaja por el desarrollo integral de su población, a través de la gestión y ejecución de programas, proyectos y la prestación de servicios públicos. Conscientes de que con el uso responsable y eficaz de los recursos, se puede dignificar a los vecinos amatitlanecos mejorando su calidad de vida.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NO.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. DE CONVENIO	FECHA CONVENIO	NO. DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
1	115461	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO A DE AMATITLÁN	49-2013	29/05/2013	02-2013	29/07/2013	Q. 498,750.00	TECNI CONSTRUCCIONES	19/08/2013	22/10/2013	Q. 125,000.00	Q. 373,750.00	Q. 498,750.00	100.00%	100.00%
2	115474	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL DURAZNO, AMATITLÁN	38-2013	23/05/2013	03-2013	29/07/2013	Q. 599,650.00	Profesionales de Ingeniería -CPI- Malacachís	17/08/2013	17/12/2013	Q. -	Q. 599,650.00	Q. 599,650.00	100.00%	100.00%
3	116376	MEJORAMIENTO CALLE INICIO 5TA. AVENIDA CASCO URBANO, AMATITLÁN	53-2013	29/05/2013	04-2013	29/07/2013	Q. 899,297.61	GALDAMEZ	08/08/2013	05/09/2013	Q. 292,500.00	Q. 606,797.61	Q. 899,297.61	100.00%	100.00%
4	115478	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SAN PATRICK, AMATITLÁN	40-2013	23/05/2013	05-2013	29/07/2013	Q. 449,500.00	COOPLAN	13/08/2013	04/12/2013	Q. 45,000.00	Q. 404,500.00	Q. 449,500.00	100.00%	100.00%
5	116112	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA VILLA ESTER, AMATITLÁN	36-2013	23/05/2013	06-2013	29/07/2013	Q. 848,450.00	CONSTRUMAQ	16/08/2013	03/12/2013	Q. 42,500.00	Q. 805,950.00	Q. 848,450.00	100.00%	100.00%
6	115481	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COLONIA BLANCO, AMATITLÁN	51-2013	29/05/2013	07-2013	13/08/2013	Q. 350,000.00	HERNANDEZ	30/08/2013	27/11/2013	Q. 17,500.00	Q. 332,500.00	Q. 350,000.00	100.00%	100.00%
7	56983	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CERRITOS, AMATITLÁN	52-2013	29/05/2013	08-2013	13/08/2013	Q. 849,500.00	ARQUITECTURA TOTAL	29/08/2013	17/12/2013	Q. -	Q. 849,500.00	Q. 849,500.00	100.00%	100.00%
8	116154	AMPLIACIÓN INSTITUTO EDUCACIÓN BÁSICA N°A, COLONIA VILLAS DEL RÍO, AMATITLÁN	50-2013	29/05/2013	09-2013	13/08/2013	Q. 899,655.00	Constructora ALBATROS	29/08/2013	17/12/2013	Q. 45,000.00	Q. 854,655.00	Q. 899,655.00	100.00%	100.00%
9	116378	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA LOMAS DEL CARTÁN, AMATITLÁN	55-2013	29/05/2013	10-2013	13/08/2013	Q. 899,546.00	DINAMICA COMERCIAL S.A.	29/08/2013	27/11/2013	Q. 225,000.00	Q. 674,546.00	Q. 899,546.00	100.00%	100.00%
10	115435	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA LOS HUMITOS, AMATITLÁN	37-2013	23/05/2013	11-2013	19/08/2013	Q. 598,000.00	ROJ SUPER ACIFEROS	05/09/2013	20/12/2013	Q. 30,000.00	Q. 568,000.00	Q. 598,000.00	100.00%	100.00%
11	115440	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA SAN JOSÉ CALDERAS, AMATITLÁN	39-2013	23/05/2013	12-2013	19/08/2013	Q. 497,193.19	ARESTOS CONSTRUCTORES	29/08/2013	30/12/2013	Q. 25,000.00	Q. 472,193.19	Q. 497,193.19	100.00%	100.00%
12	115468	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAGUNA SECA, AMATITLÁN	41-2013	23/05/2013	13-2013	4/10/2013	Q. 899,736.43	PROINFRA	15/10/2013	20/12/2013	Q. 45,000.00	Q. 854,736.43	Q. 899,736.43	100.00%	100.00%
13	115475	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA MESILLAS BAJAS, AMATITLÁN	54-2013	29/05/2013	14-2013	4/10/2013	Q. 899,800.00	Malacachís	23/10/2013	20/12/2013	Q. -	Q. 899,800.00	Q. 899,800.00	100.00%	100.00%
14	115476	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLÁN	101-2013	12/07/2013	15-2013	4/10/2013	Q. 895,500.00	ROJ SUPER ACIFEROS	21/10/2013	20/12/2013	Q. -	Q. 895,500.00	Q. 895,500.00	100.00%	100.00%
15	116109	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EL SALITRE, AMATITLÁN	102-2013	12/07/2013	16-2013	4/10/2013	Q. 197,837.04	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	28/10/2013	17/12/2013	Q. 110,000.00	Q. 87,837.04	Q. 197,837.04	100.00%	100.00%
16	115477	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL RINCÓN, AMATITLÁN	115-2013	04/08/2013	17-2013	4/10/2013	Q. 849,710.00	CONSTRIC	23/10/2013	20/12/2013	Q. 42,500.00	Q. 807,210.00	Q. 849,710.00	100.00%	100.00%
17	116479	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOMA LARGA, AMATITLÁN	104-2013	12/07/2013	18-2013	4/10/2013	Q. 797,304.60	PROINFRA	18/10/2013	23/12/2013	Q. -	Q. 512,000.00	Q. 797,304.60	64.21%	100.00%
18	116374	MEJORAMIENTO TALLER TRAMOCAS CRITICOS FINCA BELEN, AMATITLÁN	103-2013	12/07/2013	19-2013	22/10/2013	Q. 899,550.00	DINAMICA COMERCIAL S.A.	12/11/2013	17/12/2013	Q. -	Q. 899,550.00	Q. 899,550.00	100.00%	100.00%
19	135656	MEJORAMIENTO CALLE DESDE FINCA EL PUENTE HACIA LAS IGLESIAS VIEJAS EL RINCÓN, AMATITLÁN	115-2013	04/08/2013	20-2013	22/10/2013	Q. 887,778.01	CONSTRUMAQ	28/11/2013	23/12/2013	Q. -	Q. 887,778.01	Q. 887,778.01	100.00%	100.00%




MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014


NO.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONVENIO	FECHA CONVENIO	Nº. DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DEFINALIZACIÓN	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADA DE EJECUCION DE 2014	AVANCE FINANCIERO AMATITLÁN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
20	135237	MEJORAMIENTO CALLE 5A, AVENIDA ENTRE 6A Y 7A, CALLE, AMATITLÁN	116-2013	04/08/2013	21-2013	22/10/2013	Q. 822,337.10	CONSTRUCTORA MARTINEZ	10/12/2013	30/12/2013	Q. -	Q. 822,337.10	Q. 822,337.10	100.00%	100.00%
21	116370	REPOSICION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA VILLAS DEL RÍO, AMATITLÁN	150-2013	23/09/2013	22-2013	02/02/2013	Q. 449,650.00	Constructora y Proveedora OLIVO	10/12/2013	30/12/2013	Q. -	Q. 449,650.00	Q. 449,650.00	100.00%	100.00%
22	116389	MEJORAMIENTO CALLE CON CUINETA COLONIA VILLA ALBORADA, AMATITLÁN	156-2013	25/09/2013	23-2013	02/12/2013	Q. 497,457.57	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	10/12/2013	30/12/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
23	120743	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL, AMATITLÁN	-	-	24-2013	27/12/2013	Q. 544,500.00	CONSTRUCTORA MIGUEL ANGEL	15/01/2014	24/03/2014	Q. -	Q. 544,500.00	Q. 544,500.00	100.00%	100.00%
24	81870	MEJORAMIENTO DEL SALON MENGALA	-	-	01-2014	31/01/2014	Q.2,070,936.76	CONSTRUCTORA SAN BERNARDO	12/03/2014	04/11/2014	Q. -	Q. 1,939,562.56	Q. 1,939,562.56	93.66%	100.00%
25	146541	MEJORAMIENTO CALLE 6A, CALLE DESDE 3A, HASTA 6A, AVENIDA, AMATITLÁN	-	-	02-2014	24/03/2014	Q. 899,800.00	Multiservicios GALDAMEZ	27/03/2014	11/04/2014	Q. -	Q. 899,800.00	Q. 899,800.00	100.00%	100.00%
26	135328	MEJORAMIENTO CALLE 2DA, AVENIDA FINAL COLONIA CERRO CORADO, AMATITLÁN	-	-	03-2014	24/03/2014	Q. 567,456.00	Constructora y Proveedora OLIVO	08/04/2014	23/06/2014	Q. -	Q. 567,456.00	Q. 567,456.00	100.00%	100.00%
27	146529	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA VILLA ESTER, ALDEA AGUA DE LAS MINAS, AMATITLÁN	-	-	04-2014	07/04/2014	Q. 899,500.00	CONSTRUCTORA MIGUEL ANGEL	28/04/2014	28/07/2014	Q. -	Q. 899,500.00	Q. 899,500.00	100.00%	100.00%
28	137329	MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO COLONIA SANTA CRUZ ANEXO AL PRADO L, AMATITLÁN	-	-	05-2014	07/04/2014	Q. 499,825.38	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	30/04/2014	30/05/2014	Q. -	Q. 499,825.38	Q. 499,825.38	100.00%	100.00%
29		MEJORAMIENTO CALLE ACJ VILLAS DEL RIO, AMATITLÁN	-	-	06-2014	11/04/2014	Q. 899,884.05	PRONIPA	06/05/2014	02/06/2014	Q. -	Q. 899,884.05	Q. 899,884.05	100.00%	100.00%
30	136310	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LOMA LARGA, AMATITLÁN	-	-	07-2014	11/04/2014	Q. 699,800.00	ROU SUPER ACUIFEROS	21/04/2014	20/05/2014	Q. -	Q. 699,800.00	Q. 699,800.00	100.00%	100.00%
31	146568	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LOMA LARGA, AMATITLÁN SEMAFORIZACION DEL CENTRO URBANO DE AMATITLÁN	-	-	08-2014	22/04/2014	Q. 599,999.98	ALTERNATIVA	9/05/2014	01/09/2014	Q. -	Q. 599,999.98	Q. 599,999.98	100.00%	100.00%
32	135531	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO INEB JM, CALLE REAL DEL LAGO, AMATITLÁN	-	-	09-2014	26/05/2014	Q. 299,800.00	ROU SUPER ACUIFEROS	02/06/2014	07/07/2014	Q. -	Q. 299,800.00	Q. 299,800.00	100.00%	100.00%
33	146535	MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL CALLE REAL DEL LAGO, AMATITLÁN	-	-	10-2014	6/06/2014	Q. 499,950.00	ROU SUPER ACUIFEROS	14/07/2014	06/08/2014	Q. -	Q. 499,950.00	Q. 499,950.00	100.00%	100.00%
34	146796	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS LED, AREA URBANA DE AMATITLÁN	-	-	11-2004	29/07/2014	Q.5,050,999.52	PROSSA	18/08/2014		Q. -	Q. 3,950,677.35	Q. 3,950,677.35	78.22%	0.00%
35	73809	CONSTRUCCION GAVIONES CUENCA RIO MICO, CASCO URBANO DE AMATITLÁN	09-2014	16/06/2014	12-2014	30/07/2014	Q. 799,900.00	ROU SUPER ACUIFEROS	13/08/2014	29/09/2014	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
36	73810	CONSTRUCCION GAVIONES ZANJON MLENA, CASCO URBANO DE AMATITLÁN	10-2014	16/06/2014	13-2014	30/07/2014	Q. 799,900.00	ROU SUPER ACUIFEROS	13/08/2014	29/09/2014	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
37	136306	MEJORAMIENTO CALLE TRAMOS CRITICOS ALDEA SAN CARLOS, AMATITLÁN	11-2014	16/06/2014	14-2014	31/07/2014	Q. 687,267.45	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	20/08/2014	10/11/2014	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%




MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

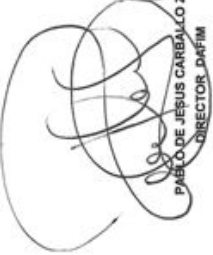
Nº	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONVENIO	FECHA CONVENIO	Nº. DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
38	135308	MEJORAMIENTO CALLE DESDE EL ARENAL HACIA ALDEA EJE QUEMADO, AMATITLÁN	16-2014	16/06/2014	15-2014	05/08/2014	Q. 715,940.00	DINAMICA COMERCIAL S.A.	15/08/2014	07/10/2014	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
39	135309	MEJORAMIENTO CALLE DESDE EL ARENAL HACIA ALDEA EJE QUEMADO, AMATITLÁN	87-2014	30/07/2014	16-2014	05/08/2014	Q. 848,997.50	CONSTRUIMMO	15/08/2014	07/11/2014	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
40	135322	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA LAGUNA SECA HACIA ALDEA LOMA LARGA, AMATITLÁN	17-2014	16/06/2014	17-2014	05/08/2014	Q. 699,550.00	DINAMICA COMERCIAL S.A.	15/08/2014	05/12/2014	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
41	135325	MEJORAMIENTO CALLE CON CARRILERAS DE CONCRETO CASERIO SAN JOSE HUMITOS, AMATITLÁN	18-2014	16/06/2014	18-2014	05/08/2014	Q. 698,646.29	CONSTRUIMMO	15/08/2014		Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	62.00%
42	73806	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL DEL CANTON SAN JUAN PARA EL PEDREGAL, AMATITLÁN	88-2014	30/07/2014	19-2014	28/08/2014	Q. 849,790.00	MULTISERVICIOS GALDAMEZ	25/08/2014		Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	85.00%
43	148653	AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL, FASE III AMATITLÁN	-	-	21-2014	04/11/2014	Q. 449,838.00	TECNI CONSTRUCT	19/11/2014	17/12/2014	Q. -	Q. 449,838.00	Q. 449,838.00	100.00%	100.00%
44	148527	MEJORAMIENTO CALLE SANTA TERESITA, AMATITLÁN	-	-	22-2014	03/12/2014	Q. 299,900.00	ROU SUPER ACUFEROS	09/12/2014	30/12/2014	Q. -	Q. 239,920.00	Q. 239,920.00	95.00%	100.00%
45	135256	MEJORAMIENTO CALLE DE INICIO HACIA ALDEA EL DURAZNO, AMATITLÁN	125-2014	12/09/2014	23-2014	23/12/2014	Q. 500,000.00	ROU SUPER ACUFEROS			Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	0.00%
46	93228	CONSTRUCCION CALLE DE ADOQUIN 2A CALLE HACIA 2A AVENIDA ALDEA LLANO DE ANIMAS, AMATITLÁN	124-2014	12/09/2014	24-2014	23/12/2014	Q. 849,545.00	Construccion y Proveedora OUVIO			Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	0.00%
47	135300	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN JORGE, AMATITLÁN	112-2014	12/09/2014	25-2014	23/12/2014	Q. 899,566.51	PROMERA			Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	0.00%






 MANUEL RODRIGO RIVERA G.
 AUDITOR INTERNO





 PABLO DE JESUS CARBALLO Z.
 DIRECTOR DAFIM



 Dirección Municipal de Planeación
 ARACELY ANA MARIA LOPEZ R.
 DIRECTORA D.M.P.



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**


NO.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA CONVENIO	No. De CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
1	116365	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN JOSE HUMITOS, AMATITLÁN	145-2013	23/09/2013	ADMINISTRACION	—	Q. 300,000.00	MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN	11/11/2013	24/07/2014	Q. 60,000.00	Q. 240,000.00	Q. 300,000.00	100.00%	100.00%
2	116368	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PEPINAL, AMATITLÁN	151-2013	23/09/2013	ADMINISTRACION	—	Q. 300,000.00	MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN	04/11/2014	30/01/2014	Q. 60,000.00	Q. 240,000.00	Q. 300,000.00	100.00%	100.00%



 ARQ. ANA MARIA LOPEZ R.
 DIRECTORA Q.M.P.
 Dirección Municipal de Planeación
 MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN



 PABLO DE JESUS CARBALLÓN
 DIRECTOR DAFIN
 GOBIERNO MUNICIPAL AMATITLÁN



 MAJOR GUILLERMO ORELLANA M.
 ALCALDE MUNICIPAL DE AMATITLÁN
 ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN



 MANUEL RODRIGO RIVERA G.
 AUDITOR INTERNO
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL AMATITLÁN



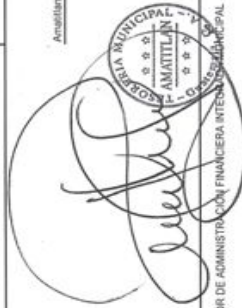
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6
MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

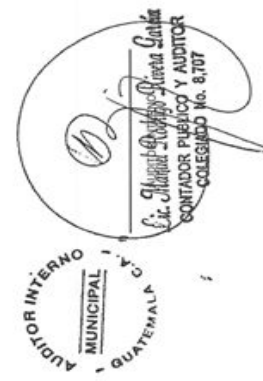
No.	CODIGO SMP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA E EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA E EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
1	147907	Rehabilitación y Reparación de Servicios Públicos		48-07-11-2013			01/01/2014	31/12/2014	37,827,913.24		15,131,533.98	15,131,533.98	92	
2	147918	Rehabilitación y Mejoramiento Red Vial area Urbana		48-07-11-2013			01/01/2014	31/12/2014	3,870,192.85		2,468,893.16	2,468,893.16	63	
3	147925	Rehabilitación y reparación de Centros Educativos Nivel Medio		48-07-11-2013			01/01/2014	31/12/2014	121,500.00		65,774.00	65,774.00	53	
4	147927	Rehabilitación y apoyo al sector Salud		48-07-11-2013			01/01/2014	31/12/2014	250,000.00		79,232.27	79,232.27	31	
5	147928	Rehabilitación y reparación de Centros Educativos Nivel Diversificado		48-07-11-2013			01/01/2014	31/12/2014	300,000.00		18,065.05	18,065.05	6	
6	147931	Rehabilitación y Mejoramiento Red Vial area Rural		48-07-11-2013			01/01/2014	31/12/2014	6,771,498.43		3,442,137.23	3,442,137.23	50	
7	147922	Rehabilitación y reparación de Centros Educativos Nivel Primario		48-07-11-2013			01/01/2014	31/12/2014	1,251,218.83		1,362,216.23	1,362,216.23	77	
		Regularización cuenta 1231 otros activos							90,000.00					
		TOTAL							24,381,029.00		23,767,987.96	23,697,987.96		

Logre y fecha

Amatitlán, 26 de febrero, 2015


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTERNA MUNICIPAL


ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN


CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 8,707

